

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN EL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP.**

**EXPEDIENTE: CONTR 2023/ 1233113**

**1. OBJETO DEL PLIEGO.**

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es el contrato de suministro, mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un turismo híbrido enchufable, que incluye mantenimiento, asistencia en carretera y seguro, en perfectas condiciones técnicas y legales para dar servicio al Instituto Andaluz del Deporte, por un periodo de 48 meses, para funciones representativas.

**2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, EQUIPAMIENTO, CRITERIOS DE USO Y MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTALES MÍNIMOS QUE DEBE REUNIR EL VEHÍCULO OBJETO DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO.**

El vehículo suministrado en régimen de alquiler deberá cumplir con la normativa comunitaria y estatal que le resulte de aplicación y deberá reunir las siguientes características técnicas, de equipamiento y medioambientales.

Las características del vehículo objeto del contrato serán como mínimo las siguientes:

- Tipo de vehículo: TURISMO
- Número de puertas: 5
- Combustible: Híbrido-Gasolina enchufable
- Número de plazas: 5
- Etiqueta de eficacia energética: Eco- gasolina
- Sistema Multimedia CarPlay y Android Auto
- Seguridad y conducción:
  - Sistema de seguridad precolisión con detector de peatones y ciclistas
  - Reconocimiento de señales de tráfico
  - Avisador de cambio involuntario de carril
  - Control inteligente de luces de carretera
  - Control de cruceo adaptativo

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga  
Teléf.: 95 104 19 00 Fax: 95 104 19 39  
[mail.secgral.iad.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:mail.secgral.iad.ctcd@juntadeandalucia.es)



MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO		23/02/2024 14:32:05	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRm40m6s5V1Cud29e5V8KM2M5U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Detector ángulo muerto
- Sensores de Parking
- Climatización dual con salida en las plazas traseras
- Caja de cambios: Automática
- Color: **preferentemente oscuro**
- Complementos:
  - Cristales tintados
  - Conexión AUX delantera y trasera
  - Conexión USB delantera y trasera
  - Navegador, Rueda de repuesto

Las configuraciones técnicas y equipamiento detallados tienen el carácter de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que, si los vehículos ofertados no cumplen dichos requisitos, supondrá el rechazo de la proposición presentada por la empresa licitadora. El vehículo vendrá equipado con todos los elementos necesarios para la circulación en vías públicas, de acuerdo con la legislación vigente a la fecha de la entrega de las ofertas. Cualquier modificación legal que se produzca deberá ser asumida por la empresa adjudicataria.

### 3. CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO.

El arrendamiento del vehículo comprenderá los siguientes conceptos:

#### El uso del vehículo

El kilometraje medio será de 20.000 km anuales. El cómputo total de kilómetros para el periodo de duración del contrato será de un máximo de 80.000 km.

Si se produjeran sanciones durante la vigencia del contrato de arrendamiento, estas serán por cuenta de la empresa adjudicataria, salvo que deriven de la conducción del vehículo.

El Instituto Andaluz del Deporte está obligado durante la duración del contrato:

- Realizar las comprobaciones que estime pertinentes a efectos de conocer el kilometraje real del vehículo contratado.
- Informar anualmente al arrendador de los kilómetros realizados por el vehículo.

#### Seguro a todo riesgo y asistencia en carretera desde kilómetro cero

El vehículo estará asegurado a todo riesgo, sin franquicia, durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos que se deriven del mismo. Dicho seguro deberá cubrir mínimo:



MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO		23/02/2024 14:32:05	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRm40m6s5V1Cud29e5V8KM2M5U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- RC obligatoria.
- RC Voluntaria.
- Daños propios sufridos por el vehículo y/o sus accesorios.
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños.
- Robo del vehículo y/o sus accesorios.
- Rotura de lunas.
- Deberá contar con asistencia en carretera desde el kilómetro cero y durante las veinticuatro horas, siete días a la semana.

#### Mantenimiento integral del vehículo

En dicho concepto se entenderá incluido:

- Revisiones establecidas por el fabricante, incluyendo la sustitución de piezas que se determinen.
- Reparación de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo.
- Sustitución de neumáticos

#### Matriculación e impuestos

Estarán incluidos los gastos de matriculación, así como todos los impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo.

#### **4. ENTREGA Y RETIRADA DE LOS VEHÍCULOS.**

El contrato incluirá el transporte, logística y/o cualquier otro concepto necesario para poner el vehículo a disposición del Instituto Andaluz del Deporte en la sede sita en Avenida Santa Rosa de Lima nº5, en Málaga. Esto es de aplicación también a los vehículos de sustitución que puedan ser necesarios.

El plazo máximo de entrega del vehículo se establece en 120 días, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, salvo que el plazo ofertado por la empresa en el apartado “Mejoras” indique un plazo inferior, en cuyo caso será este último el exigido.

Para cada recepción o devolución del vehículo (inicial o sustitución) se cumplimentará un parte o documento que deberá ser firmado por el representante de la persona contratista y la persona designada por el Instituto Andaluz del Deporte como responsable del contrato. En dicho parte se hará constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación de éste, matriculados, documentación completa, seguros, certificado de instalación, ITV, etc. Asimismo, deberán tener el Manual de operaciones de mantenimiento y certificación de garantía.



MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO		23/02/2024 14:32:05	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRm40m6s5V1Cud29e5V8KM2M5U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A la finalización del periodo de renting, el adjudicatario retirará a su costa y por sus propios medios, el vehículo del mismo lugar donde la entregó al inicio de la contratación.

#### 5. CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Podrán conducir el vehículo objeto de esta licitación el personal autorizado por la dirección del Instituto Andaluz del Deporte o persona que la sustituya.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de cuarenta y ocho (48) meses, a contar desde la entrega del vehículo.

#### 7. SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO

En caso de siniestro, robo o avería cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición un vehículo de las mismas o superiores características., en un plazo máximo de 24 horas, salvo que el plazo ofertado por la empresa en el apartado “Mejoras” indique un plazo inferior, en cuyo caso será este último el exigido.

En el caso de siniestro total o sustracción definitiva del vehículo la empresa adjudicataria procederá a la sustitución de este por otro nuevo de las mismas características.

#### 8. DELEGADO DEL CONTRATISTA

La persona contratista designará a una persona que se encargará de la administración del correspondiente contrato y será el interlocutor ante el IAD. La sustitución de la persona designada como delegada por la adjudicataria deberá comunicarse al responsable del contrato designado por este centro directivo.

#### 9. ATENCIÓN AL USUARIO

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que la persona responsable del contrato pueda realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada.

En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio al cliente.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

- Asistencia en carretera.
- Notificación de asistencias.
- Peritación.



MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO		23/02/2024 14:32:05	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRm40m6s5V1Cud29e5V8KM2M5U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Asistencia jurídica.
- Sanciones.

#### 10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como responsable del contrato a la persona titular de la jefatura de servicio de documentación, formación, investigación y titulaciones del Instituto Andaluz del Deporte.

En Málaga, a la fecha de su firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE  
P.D. Orden 7 de noviembre de 2019 de la Consejería  
de Educación y Deporte (BOJA nº228 de 26 de noviembre de 2019)  
Fdo.: María Auxiliadora de Nova Pozuelo



MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO		23/02/2024 14:32:05	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRm40m6s5V1Cud29e5V8KM2M5U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	